



novando si el proyecto fué o no aprobado definitivamente; pero que no tratándose de otra cosa que de eulucir la parte baja, y no excediéndose de la licencia, no habría inconveniente en otorgarla;

2.º Que el Negociado no vé tampoco inconveniente en la concesion con la terminante condicion de concretarse sola y exclusivamente á un eulucido, por tener rectificaci6n de linea la casa de que se trata con arreglo al plano aprobado para la calle de Loreda á que corresponde la fachada; y

3.º Que la Comision de Policia Urbana, conforme con los pareceres indicados, propone se conceda permiso para eulucir la expresada fachada, á condicion terminante de no ejecutar ninguna otra obra, encargándose con preferencia la vigilancia de la mismas.

Discusion.

El Sr. Ancoytia pide se traiga el plano de la calle.

Yo.

El Sr. Lopez Gomez le ruega se fije en los informes; y en que el Negociado dice hallarse aprobado el plano de la calle de Loreda, que la Comision ha tecido á la vista, y por no ser obra de consolidacion, sino un simple eulucido, ha